



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2021-UE ENSAD/DG

Lima, 15 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N° 001-2021, remitido por la Comisión Organizadora del Tercer Encuentro Teórico Internacional Ettien 2021, con ochos (08) folios, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2021-UE ENSAD/DG de fecha 27 de mayo de 2021, se conforma la Comisión Organizadora del Tercer Encuentro Teórico Internacional Ettien 2021 a cargo de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, "Realizar y promover la investigación científica y humanística, así como la producción intelectual en el ámbito de la creación y producción artístico-teatral", es uno de los fines generales de la ENSAD conforme lo señala el numeral 7.1.6° del artículo 7° del Estatuto aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Que, "Promover la investigación en su campo disciplinario para incrementar el conocimiento sobre las Artes Escénicas y todas las formas de su aplicación", es uno de los fines específicos de la ENSAD según lo señalado en el numeral 7.2.1° del artículo 7° del precitado Estatuto;

Que, "La investigación es una función esencial y obligatoria de la ENSAD que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento y desarrollo de la docencia, respondiendo a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible", según lo dispuesto por el artículo 55° del Estatuto aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Que, la Comisión Organizadora del Tercer Encuentro Teórico Internacional Ettien 2021, en el punto 1.2 del análisis del Informe del Visto señala lo siguiente: "La ENSAD como responsable de brindar soporte y garantizar el óptimo desarrollo del evento ETTIEN 2021: "El arte en épocas de pandemia y pospandemia", conforma la comisión organizadora, la cual es responsable de: diseñar, planificar, organizar, dirigir y controlar todas las actividades del evento en mención; en este sentido la comisión sugiere la conformación de un Comité Científico, para la revisión de papers académicos que se postularán con la intención de formar parte del evento";

Que, con el precitado Informe la Comisión Organizadora del Tercer Encuentro Teórico Internacional Ettien 2021, concluye en los términos siguientes: "(...) que la selección de dicho Comité Científico, deberá ceñirse a los siguientes criterios: 1) Estar conformado por once (11) integrantes. 2) Ser elegidos(as) por su trayectoria en el ámbito de la investigación en arte. 3) Los y las (as) integrantes serán designados(as) mediante resolución de la Dirección General de la ENSAD. Dicha resolución se publicará en el portal institucional y redes sociales de la ENSAD", asimismo



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 050-2021-UE ENSAD/DG

señala que las funciones del mencionado Comité serán las siguientes: "1) Evaluar la totalidad de trabajos postulados. 2) Seleccionar un máximo de veinticuatro (24) ponencias. 3) Distribuir las ponencias seleccionadas en ocho (08) ejes temáticos. 4) Recomendar las ponencias que consideren idóneas para ser publicadas a través del Fondo Editorial ENSAD";

Que, con el mencionado Informe se recomienda: "(...) instituir los Comités Científicos para las futuras ediciones del evento ETTIEN, a fin de resguardar la transparencia y el nivel óptimo en el desarrollo de la evaluación y selección de trabajos de investigación. Se recomienda que el Comité Científico ETTIEN 2021: "El arte en épocas de pandemia y pospandemia", tenga la potestad de declarar desierta la convocatoria, si así lo considere. Se recomienda que las decisiones del Comité Científico ETTIEN 2021: "El arte en épocas de pandemia y pospandemia", sean inapelables. La Comisión Organizadora ETTIEN 2021: "El arte en épocas de pandemia y pospandemia", presidido por la Directora de Investigación, recomienda tomar en cuenta el cuadro de personalidades académicas para la conformación del Comité Científico ETTIEN 2021 detallado en el (Anexo01)";

Que, es necesario conformar el Comité Científico del Tercer Encuentro Teórico Internacional Ettiien 2021 a cargo de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2021, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 14 de enero de 2021, se resuelve: "Artículo Primero. - Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 14 de enero de 2021, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura bajo la normativa correspondiente";

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Secretario General y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31084, ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 050-2021-UE ENSAD/DG

Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2021; Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, que encarga las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **CONFORMAR**, el Comité Científico del Tercer Encuentro Teórico Internacional Ettien 2021 a cargo de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", según lo detallado en el Informe N° 001-2021 de la Comisión Organizadora que como anexo forma parte del presente acto administrativo. Siendo sus integrantes:

▪ **JORGE DUBATTI**

Crítico, historiador y docente universitario especializado en teatro y artes. Doctor (Área de Historia y Teoría de las Artes) por la Universidad de Buenos Aires. Premio Academia Argentina de Letras al mejor egresado 1989 de la Universidad de Buenos Aires. Es Catedrático Titular Regular de Historia del Teatro Universal (Carrera de Artes, UBA). Es Director por concurso público del Instituto de Artes del Espectáculo "Dr. Raúl H. Castagnino" de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

▪ **MARA LEAL**

Licenciada en Artes Escénicas por la Universidad de São Paulo (1998), Maestría en Artes por la Universidad Estatal de Campinas (2005), Doctora en PPGAC / UFBA y Post-Doc en 2017-18 en UAM (México) y UCLM (España). Docente del Curso de Teatro de la Universidad Federal de Uberlândia, tiene experiencia en el campo de las Artes Escénicas, actuando como actriz / performer y profesora de Interpretación, Expresión Vocal y Corporal.

▪ **ANA JULIA MARKO**

Estudiante de doctorado en pedagogía teatral, Magíster en Pedagogía Teatral y egresada de la Licenciatura en Artes Escénicas en la Universidad de São Paulo (2009). Docente suplente de disciplinas en el área de teatro y educación a nivel de pregrado del departamento de artes escénicas de la Universidad de São Paulo desde 2014. Coordinadora pedagógica de la escuela profesionalizadora Incenna. (Desde 2011) Tiene experiencia en el campo de la Interpretación Artes, con énfasis en interpretación teatral y educación teatral.



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 050-2021-UE ENSAD/DG

▪ **MÓNICA CANALES**

Historiadora del arte, músico, cantante profesional y experta en gestión de proyectos artísticos y pedagógicos. Docente a nivel superior en las áreas de historia del arte, historia de la música y canto lírico. Directora del Coro Nacional de Niños del Ministerio de Cultura del Perú.

▪ **RAÚL DEL ÁGUILA**

Lingüista, creador audiovisual y director escénico. Ha realizado estudios de especialización en dirección de actores, dramaturgia y cine, y es Máster en práctica escénica y cultura visual. Así mismo, ha realizado residencias formativas y laboratorios de video-mapping y New Art Media. Fue director de la compañía de teatro audiovisual Simbiontes España. En el 2008, recibió el primer premio Piezas Music 2008 de la Casa Encendida de Madrid por su video creación La Marcha. Actualmente es director de KRACC, Centro de investigación y creación en arte y tecnología, y profesor de Medios Interactivos en la Universidad Peruana en Ciencias Aplicadas.

▪ **PERCY ENCINAS**

Doctorando en Teoría e Historia de las Artes; Magíster en Gerencia Social y Licenciado en Literatura con tesis sobre Teatro peruano que obtuvo Sobresaliente. Especialista en Artes, Educación, Cultura y Gestión de proyectos. Con experiencia en educación formal superior y no formal de jóvenes. Editor experto en publicaciones de todo formato. Dirigió revistas indexadas y arbitradas. Experiencia en gestión de estrategias de comunicación y prensa. Confluyen en su perfil competencias intelectuales y creativas con las de un comunicador empático y persuasivo. Gestor de proyectos académicos, sociales y culturales de gran formato. Proactivo, innovador, líder de equipos de alto rendimiento. Investigador (DINA - CONCYTEC) y docente de Investigación.

▪ **JUAN SEBASTIÁN DOMÍNGUEZ**

Licenciado en Filología Hispánica por la Universidad de Cádiz y Escenografía por la Real Escuela Superior de Arte Dramático, de Madrid. Amplía sus estudios en Francia, Université D’Artois, en Ars et Spectacle y en el Centro de Tecnología del Espectáculo, de Madrid. Se forma posteriormente como Experto en Escaparatismo - Visual Merchandising, y Máster en Infoarquitectura.

▪ **MÓNICA SILVA**

Master en Arte por New York University, Bachiller en Educación por la Universidad Católica. Con más de 25 años de trayectoria, su investigación se ha desarrollado en el campo de la educación y la improvisación. Coordinadora del Grupo de investigación Danza, Cuerpo y Escena. Profesora Asociada del Departamento de Artes Escénicas de la PUCP y Coordinadora de la Especialidad de Danza de la PUCP.

▪ **AUGUSTO DEL VALLE**

Licenciado en filosofía por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Crítico de arte y curador independiente. Entre sus principales muestras están Bitácoras/Por aquí pasamos, 2000, en el Centro Cultural de España, Lima, Perú y Constelaciones, 2006, en el Museo de Arte de Lima, Perú. Ha sido director del Museo





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 050-2021-UE ENSAD/DG

de Arte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2001-2004). Desde el 2001 es catedrático en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Dicta los cursos “Estética y Comunicación” y “Seminario de Investigación” en la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación e “Introducción al Arte” en la Facultad de Arte. Así mismo, es profesor en el Centro de la Imagen (CI), desde 2008.

▪ **ANDRÉS LEÓN GEYER**

Doctorado en filosofía acerca del concepto interdisciplinar de ritmo en la percepción. Magister en Filosofía, materias secundarias teatrología y musicología en FU-Berlín. Ha dictado en Perú, México y Alemania cursos y talleres sobre métodos de conceptualización para proyectos artísticos, teoría del arte, uso escénico de medios, comunicación interdisciplinar y herramientas en el campo de las nuevas tecnologías. Aparte de la docencia y la creación como artista en nuevos medios, trabaja como asesor en nuevas tecnologías.

▪ **TANIA ANAYA (ENSFJMA)**

Magister en Gestión Pública, Doctorado en psicología (UNMSM), profesora titular de investigación en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas de Lima, donde ha ocupado los cargos de directora general, académica y de investigación. Además, integrante del comité editorial de la revista Cuadernos Arguedianos y miembro honorario de CIOFF-PERÚ. Con investigaciones en el ámbito del folklore, la educación y psicología organizacional; entre las más destacadas: conflicto docente en América Latina: caso peruano – UNESCO (2005); artículos: la fiesta patronal de Tanta en Yauyos: san Antonio de Padua y santa Rosa (2017), Crónica de mil palabras (2018) y Percepción del compromiso organizacional en estudiantes de una escuela de arte de Lima (2020).

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Dirección de Investigación, Dirección Académica, Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas, y a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°. - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)